

9414

Pod. Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 OCT 1987

Visto el expediente número 2329-334/87 por el cual la Municipalidad de Laprida propone la creación de un Sector Industrial Planificado en su jurisdicción, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley número 10.119/83 se establece el régimen de creación de Sectores Industriales Planificados;

Que la presente iniciativa sigue las pautas generales de creación de este tipo de agrupamientos industriales sustentadas por el Gobierno Provincial;

Que los antecedentes agregados al citado expediente han tenido aprobación por la Autoridad de Aplicación, quién se manifestó favorable a la viabilidad del proyecto;

Que según plano de mensura y subdivisión de característica 56-6-87 aprobado el 7 de julio de 1987, se individualiza como perteneciente al emprendimiento a los terrenos que responden a la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Chacra 127, Fracciones II a VII;

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno y la vista del señor Fiscal de Estado en estas actuaciones, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

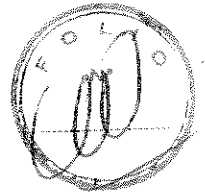
EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Créase el Sector Industrial Planificado Municipal de
----- LAPRIDA.-

ARTICULO 2º.- A los fines de su individualización y aplicación de -

///



*Poder Ejecutivo
de la
Ciudad de Buenos Aires*

11

leyes provinciales de promoción se determinan como pertenecientes al citado agrupamiento industrial, los terrenos designados catastralmente como: Partido de Laprida, Circunscripción I, Sección D, Chacra 127, Fracciones II a VII, de acuerdo al plano aprobado de Característica - 56-6-87.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese al señor Fiscal de Estado, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección Provincial de Política Industrial y de la Pequeña y Mediana Industria a sus efectos. Cumplido, archívese.--

DECRETO N°

9414

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

